



RES. EXENTA 3G/N° 004065 26 JUN 2012

MAT.: MODIFICA ORD. 5I.3C/N° 16627 DEL 22/11/10 QUE ACTUALIZA CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO.

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha **01/03/2001**, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO**,
2. Que, en virtud de la solicitud N° **16627** del 2010, en la cual el prestador solicitó actualizar el domicilio de convenio, se actualizaron también las prestaciones y se incluyó por error las siguientes prestaciones 2501009, 2501031, 2501032 y 2502004.
3. Que, de acuerdo a los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador; se acredita que dichas prestaciones no fueron solicitadas, se requiere dar corregir este error técnico administrativo, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE la modificación al ORD. 5I.3C/N° 16627 DEL 22/11/10, y modifíquese el convenio de inscripción del prestador **HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO**, eliminando las siguientes prestaciones:

PRESTACIONES ELIMINADAS			
2501009,	2501031	2501032	2502004

II. Actívese el registro de las modificaciones que se aprueban al Convenio a partir de la fecha de ésta resolución, las que se anexarán al convenio del prestador,

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.



PAG/MB
PAG/MB
DISTRIBUCIÓN:

- HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

[Handwritten signature]
JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE SALUD
FONDO NACIONAL DE SALUD
Firma Ministro de Fe